



ACTA DE SESIÓN 3ª DE 22 DE ABRIL DE 2019 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 PEÓN ESPECIALISTA DE LIMPIEZA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL MEDINA GLOBAL, S.L. PARA CUBRIR LA PLAZA DE SUSTITUCIÓN POR PREJUBILACIÓN.

Asistentes:

- **Presidente: José Luis Rivero Fuentes**, Director Técnico del Departamento de Medio Ambiente y Aguas y como suplente a Agustín Muñoz de Alba como Director Técnico del Departamento de Servicios y Desarrollo Local de MEDINA GLOBAL, S.L

- **Secretaria: Rosario Navarro Reyes**, Administrativa del Departamento de Administración de MEDINA GLOBAL, S.L. y como suplente a Luisa M^ª Benítez Fernández; Administrativa de la Piscina Cubierta "Ciudad de Medina Sidonia".

- **Vocal 1: Juan Antonio Muñoz Sánchez**, Arquitecto Técnico de MEDINA GLOBAL, S.L., y como suplente Antonio Calvente Herrera Peón especialista del servicio de RSU de MEDINA GLOBAL, S.L.

- **Vocal 2: M^ª de la Paz Guerrero Mesa**, Administrativa del Departamento de Administración de MEDINA GLOBAL, S.L., y como suplente Daniel García Román mecánico del servicio RSU de MEDINA GLOBAL, S.L.

- **Vocal 3: M^ª de la Paz Rubio Astorga** como Administrativa del Departamento de Administración de MEDINA GLOBAL, S.L. y como suplente Antonio Cornejo Grimaldi oficial de 1^º del servicio de agua de MEDINA GLOBAL, S.L.

En las Oficinas de la Sociedad a las 12:00 horas del 22 de abril de 2019, se reúnen previa convocatoria del Presidente, los relacionados anteriormente que componen el Tribunal de selección para la contratación de un peón especialistas de limpieza para el servicio de recogida de residuos de Medina Sidonia por la empresa municipal MEDINA GLOBAL S.L. al objeto de tratar los asuntos que conforman el siguiente Orden del Día:

Punto 1º.- Analizar y Resolver las Reclamaciones- Solicitudes de Subsanaciones a la Lista Provisional con su correspondiente baremación de méritos presentadas por parte de los participantes interesados en el proceso de selección para la contratación de un peón especialista de limpieza para el servicio de recogida de residuos de Medina Sidonia para la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L.:

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones para dicho proceso, tenemos que decir que se ha presentado, dentro del mismo, una reclamación interpuesta por D^a Laura Flor Gómez con DNI: ****8144Q, en la que manifiesta que no se le ha tenido en cuenta la experiencia ni los cursos presentados. El tribunal resuelve:

- No tener por estimada la reclamación en cuanto a la experiencia laboral ya que en ningún documento presentado se acredita la experiencia en el puesto ofertado.
- Y tener por estimado 0.80 puntos en cursos de formación, el resto de cursos o bien no son materias transversales o no tienen relación con la formación específica de dicho puesto.

Por tanto se publica nuevamente el listado provisional de la baremación tras dicha reclamación.

BAREMACIÓN PROVISIONAL PEON ESPECIALISTA RSU

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN CURSOS MAX 3 PUNTOS	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA MINIMO EXPERENCIA 0,6 PUNTOS	TOTAL
GUERRERO BENÍTEZ, JUAN JESÚS	****2417-R	3	6,843	9,843
MACÍAS LÓPEZ, GONZALO	****4285-G	0,6	5,03	5,63
ÁLVAREZ RUIZ, PEDRO JOSÉ	****7014-L	2,15	1,363	3,513
GARCÍA SÁNCHEZ, LUIS	****0197-R	1,1	0,92	2,02
BARROSO GÓMEZ, MARCOS	****5513-P	0	0,86	0,86
FLOR GÓMEZ, LAURA	****8144-Q	0,8	0	0,8
FLOR BOLAÑOS, ANTONIO	****1812-A	0,45	0,05	0,5
MACÍAS GRIMALDI, FRANCISCO	****8871-D	0	0,24	0,24
BARROSO GÓMEZ, JUAN	****0839-R	0	0	0
CEPERO FERNÁNDEZ, MANUEL	****0696-T	0	0	0

Punto 2º: Aprobación de la Lista Definitiva para la Contratación de 1 Peón Especialista de limpieza para el Servicio de Recogida de Residuos Urbanos de la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L para cubrir la plaza por sustitución por prejubilación.

Después de resolver la reclamación interpuesta, y según el punto nº 6 de las bases, se aplica el corte de la experiencia mínima de 0.6 puntos para superar el presente proceso selectivo.

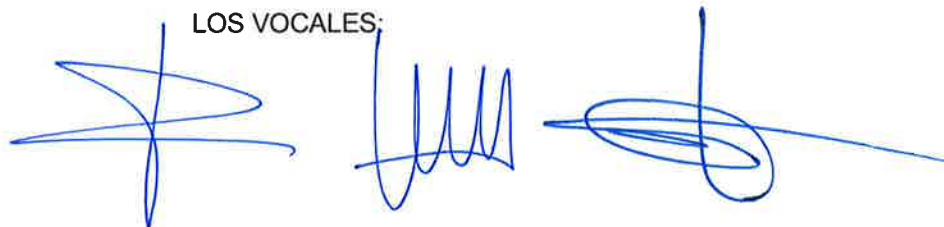
A la vista de lo expuesto se publica la lista definitiva de dicho proceso de selección y se eleva como definitiva al órgano de contratación la misma y se propone al Consejero Delegado de la Empresa la contratación del primer aspirante de la lista, y en caso de que renunciara, se propone la contratación de los que le sucedieran en la lista, procediéndose de igual forma si hubiera otras sucesivas renuncias de los que siguen y se propone su contratación con sujeción estricta al orden con el que aparecen en esa Lista de Admitidos y hasta agotarla en su caso.

BAREMACIÓN DEFINITIVA PEON ESPECIALISTA RSU

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN CURSOS MAX 3 PUNTOS	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA MINIMO EXPERIENCIA 0,6 PUNTOS	TOTAL
GUERRERO BENÍTEZ, JUAN JESÚS	****2417-R	3	6,843	9,843
MACÍAS LÓPEZ, GONZALO	****4285-G	0,6	5,03	5,63
ÁLVAREZ RUIZ, PEDRO JOSÉ	****7014-L	2,15	1,363	3,513
GARCÍA SÁNCHEZ, LUIS	****0197-R	1,1	0,92	2,02
BARROSO GÓMEZ, MARCOS	****5513-P	0	0,86	0,86

Y no habiendo más asuntos por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas, de la que se extiende la presente Acta, que firman los presentes conmigo, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa, DOY FE.

LOS VOCALES:



EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

